INDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 10/2019	O.C. Institucional N° 10/2019

Fecha de Emisión :05/08/2019

Idad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION	
npradora (Código SICP)	1924
ado:	359.509
Tipo de Procedimiento:	CD N° 04/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SGQ
DATA LAB S.A	RUC: 80030218-4 TEL: (021) 209 126

orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

N° ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	UPS DE 1000 VA	KEHUA	5	1.111.100	5.555.500
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO				5.555.500

ANTES: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: la suscripcion de la firma entre las partes. Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.

ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

nte se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo n la Carta de Invitación y sus Anexos.

NO	Porcentaje:

istración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

s y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la e podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que dan.

ón del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

a para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de imiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

cción Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo AS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

r diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Datalab S.A.
Logística - S.G. Administrativa

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

07/08/2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FIRMA DE LA ENTIDAD
LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab